



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 90 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 20 de abril del 2026.

VISTOS:

El informe N° 074-2026-MDCC/GPPR/SGP de fecha 16 de abril del 2026, que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto y la Hoja de Coordinación N°272-2026-MDCC-GPPR de fecha 17 de abril del 2026, suscrita por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

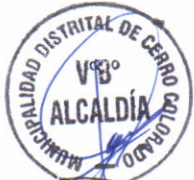
Que, en el numeral 50.1, Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se menciona que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, en el numeral 20.3 el Artículo 20° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01, señala que la "incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

Que, en el numeral 27.1 el Artículo 27° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan;

Que, mediante informe N° 074-2026-MDCC/GPPR/SGP, el Sub Gerente de Presupuesto informa que a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del ejercicio 2025 en el rubro 08, Impuestos Municipales, solicita se apruebe la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del Ejercicio Fiscal anterior por S/. 102,946.00. soles;

Estando a lo expuesto, en atención al informe de la Sub Gerencia de Presupuesto y uso de las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

2025 981. E S

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del Ejercicio Fiscal 2025, en el rubro 08 Impuestos Municipales, Participaciones por S/.102,946.00 soles, según el siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
5 Recursos Determinados	102,946.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	102,946.00
1 Ingresos Presupuestarios	102,946.00
1 9 Saldos de Balance	102,946.00
1 9 1.1.1.1 Saldos de Balance	102,946.00
TOTAL INGRESOS	102,946.00

EGRESOS	En Soles
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas	
Pilego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Determinados	102,946.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	102,946.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	102,946.00
20016 21 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	102,946.00
6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	102,946.00
03 ESTUDIOS DE PRE -INVERSION	102,946.00
004 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA	102,946.00
0005 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	102,946.00
26.81.21	102,946.00
TOTAL EGRESOS	102,946.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

